

## **RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/A/012/2024-P.

PROMOVENTES: CC. ROSA MARÍA RÍOS GARCÍA Y MARGARITA DELGADO NÁJERA.

**RESPONSABLE: CONSEJO** AUTORIDAD GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y REMISIÓN** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se NOTIFICA, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia

del mismo. CONSTE. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Cast

Secretario Ejecutivo

ESTADO DE QUE, ETARO CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA



## **RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/A/012/2024-P.

**PROMOVENTES**: CC. ROSA MARÍA RÍOS GARCÍA Y MARGARITA DELGADO NÁJERA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y REMISIÓN** 

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de junio de dos mil veinticuatro.1

VISTO: 1. El escrito suscrito por el ciudadano Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, ostentándose como tercero interesado dentro del expediente en que se actúa, presentado en la Oficialía de Parte de este Instituto el veinte de junio de este año, e identificado con el folio 3092. 2. El escrito suscrito por el ciudadano Carlos Daniel Luna Rosas, representante propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto, ostentándose como tercero interesado dentro del expediente en que se actúa, presentado en la Oficialía de Parte de este Instituto el veinte de junio de este año, e identificado con el folio 3120. 3. El Oficio OP/078/2021, relativo a la respuesta de la solicitud de informe de la titular de la Oficialía de Partes respecto a la presentación de escritos de personas terceras interesadas, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mediante la cual se informa que durante el periodo comprendido del diecinueve al veintiuno de iunio de dos mil veinticuatro, se recibieron dos escritos por parte de personas terceras interesadas, con motivo de la fijación en estrados de la presentación del medio de impugnación en el gue se actúa. 4. El estado procesal que guardan los autos del expediente del medio de impugnación en el que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva ACUERDA:

**PRIMERO.** Recepción. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, misma que se ordena agregar en autos para que obren como en Derecho corresponda.

**SEGUNDO.** Remisión. Toda vez que han transcurrido los plazos establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y con fundamento en el diverso artículo 76 de la citada Ley, se ordena remitir el presente expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, conjuntamente con las constancias que correspondan para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

quien autoriza. CONSTE. ------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castr

Secretario Ejecutivo

MSTITUTO ELECTO (AL DEI ESTADO DE QUENÉTARO CONSEJO GENERAL

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de and diverso.